



Federación Regional de Automovilismo

Deportivo N° 3 – Zona Sudoeste

L. N. Alem 373 (8170) – Pigüé.

<https://fradso.jimdofree.com/>

federacion3sudoeste@gmail.com

REGLAMENTO

TÉCNICO

KDO :: KAYAC 250 cc

LIVIANOS

AÑO 2022



REGLAMENTO TÉCNICO KDO

KAYAC 250 cc – LIVIANOS

Importante: todo lo que no está expresado en este Reglamento Técnico, está TERMINANTEMENTE PROHIBIDO.

- 1. Motor:** marca KAYAK 250CC mono cilíndrico, 4 tiempo, refrigerado por aire y caja de 5 marchas con embrague manual. Los motores deberán MANTENER SUS COMPONENTES ORIGINALES, idénticos de serie sin alteraciones, exceptuando lo puntualmente especificado.
- 2. Cáster:** original del motor, formas y dimensiones internas y externas. No se puede alterar su posición y las medidas originales de los espárragos y/o tornillos. Se permite quitar el sensor de marchas. Es obligatorio el uso de juntas en el armado de las partes. Es obligatorio el uso de guías que centren estos mismos.
- 3. Cilindro:** Original del motor o su reemplazo por uno de estantería de comercialización en serie, respetando medidas del original. Diámetro \varnothing 65,50 mm , pudiendo rectificar hasta + 1,00 mm. Diámetro máximo \varnothing 66,50 mm. Prohibido el uso de camisa cromada o de algún tipo de baño. Obligatorio el uso de junta de base de cilindro, de medida y material libre. Carrera 66,00 mm. Es obligatorio el uso de las guías que centran el cilindro con el cárter. Se permite encamisar en su centro. Se prohíbe totalmente el desplazamiento.
- 4. Tapa de cilindro:** original del motor, sin ningún tipo de modificación. Se puede utilizar la tapa de la Marca Guerrero. OBLIGATORIO el uso de junta de tapa de cilindros, medida y material libre. Orificio de admisión 30.00mm máximo. Orificio de escape 28.00 mm máximo. La medida interior de los conductos de admisión y escape deben ser ORIGINALES, no se permite agrandar, pulir, granallar o cualquier otro tipo de reformas. Diámetro de Casquillo de admisión 26,00 mm. +/- 0,20 mm. de tolerancia. Diámetro de Casquillo de escape 23,00mm. +/- 0,20 mm de tolerancia. Manteniendo en ambos casos los 45º de apoyo de asiento de las válvulas. Se permite encasquillar manteniendo medidas originales y se prohíben casquillos de bronce.
- 5. Árbol de Levas:** original del modelo. Cruce y alzada original. Se permite corrector de leva. Alzada válvulas de escape será de 7,20 mm +0,20 mm. Alzada de válvulas de admisión será de 7,50 mm + 0,20 mm. El diámetro del círculo de base será de 25,18 mm + 0,20 mm. El árbol de levas será medido por un dispositivo provisto por el Técnico. Este elemento será medido con calibre, comparador en el platillo de válvula y mediante una plantilla provista por la Comisión Técnica. Está prohibido cualquier tipo de trabajo, sea rellenado, alivianado. Los camones no se pueden rectificar. Forma de Medición: Se medirán 2,20 mm AAA y el RCE deberá ser de 1,00 mm (+/- 0,15 mm). La medición se realizará sobre el platillo de válvula sin luz, con la válvula pisada en 0,01 mm (una centésima), con dos comparadores: uno para admisión y otro para escape; en sentido de giro del motor. Se medirá tal cual llegó el motor al finalizar la competencia.
- 6. Tensor de distribución:** deberá estar en correcto funcionamiento. No se podrá trabar este mecanismo.
- 7. Guías de válvulas:** de material libre respetando medidas originales.
- 8. Válvulas:** admisión: \varnothing 31,50 mm. +/- 0,20 mm. Vástago 5,0 mm +/- 0,10mm. Largo Total de la válvula 88,40 mm. +/- 0,30 mm. de tolerancia. Escape: \varnothing 27,00 mm +/- 0,20 mm. Vástago 5,0 mm +/- 0,10mm. Largo Total de la válvula 87,90 mm. +/- 0,30 mm. de tolerancia. PROHIBIDO SU MECANIZADO se permite usar en su reemplazo válvulas MPI, BBB y / u ORIGINALES, manteniendo forma y medidas idénticas a las expresadas.
- 9. Platillos de válvulas:** original e idénticos en material, masa, forma y medidas.
- 10. Resortes de válvulas:** originales. Cantidad: uno por válvula. Diámetro del resorte \varnothing 26,25 mm. +/- 0,20mm. Espesor de la arandela grande \varnothing 1,00 mm. +/- 0,20 mm. Espiral 7,0 vueltas y diámetro \varnothing 3,95 mm.
- 11. Balancines:** originales, manteniendo, ángulos, radios y demás medidas originales.



-
- 12. Cigüeñal:** original en forma material y dimensión. PROHIBIDO el maquinado del cigüeñal y del volante. Chaveta 4,00 mm de ancho, ORIGINAL del cigüeñal y del volante. La chaveta debe ir completa, PROHIBIDO limarla, pulirla o alterarla. Peso: 3,950 +/- 50 gs.
- 13. Biela:** original del motor y/o en su reemplazo de uso comercial, debiendo mantener su forma, medidas originales expresadas en los siguientes puntos: Longitud entre centros será de 110 mm . Diámetro muñón bancada será 30 mm +/-0,10mm ,perno 15 mm +/- 0,10mm . PROHIBIDO todo tipo de modificaciones.
- 14. Pistón:** deberá mantener forma, desplazamiento y orientación original. ORIGINAL del motor o su reemplazo de venta comercial Yamasida o DLLD. Se comparará con un pistón patrón provisto por la categoría al responsable técnico. No se permite floración de pistón. La circunferencia del pistón no debe sobresalir sobre la parte superior de la camisa. Diámetro perno pistón 15,00 mm +/- 0,10mm. Desplazamiento del perno de pistón será de 1,00 mm. +/- 0,20 mm. No se permite ningún trabajo sobre el perno de pistón. Se permite únicamente tornearse la cabeza del pistón, respetando las medidas reglamentarias. AROS: Espesor del Primer aro: 0,75mm. a 1,20 mm. Segundo aro: 0,75mm. a 1,20 mm. Rasca aceite: 1,40 mm. a 2,70 mm. Altura del Primer aro a la cabeza del pistón (original): 5,00 mm. 3) Altura del Primer aro a la cabeza del pistón (Yamasida o Dild): mínimo 3,00 mm. 4) Se permite su reemplazo, manteniendo, forma, material y dimensiones ya especificadas anteriormente.
- 15. Relación de compresión:** el cubicaje de la cámara de compresión se tomará en PMS (punto muerto superior) hasta el borde superior de la rosca de la bujía y será de 29,00 cm³ SIN TOLERANCIA. Se medirá con bureta calibrada y con aceite YPF ATF.
- 16. Carburador:** original PZ 30. Diámetro de cortina 24,00 mm. Diámetro de la boca del lado tubo de admisión 30,00 mm + 0,10mm. Diámetro de la boca del lado del filtro de aire 38,80 mm.+ 0,10mm. Cebador será OPCIONAL. Emulsionador original, preparación libre. Difusor original. Aguja Original de estantería del mismo largo, no se puede tocar. El diámetro del paso de combustible en el chiclers de alta, será de 1,25 mm como máximo, SIN TOLERANCIA, los gliseurs deben mantener su forma exterior e interior ORIGINAL y CILINDRICA. No se permite bomba de pique. El diámetro del paso de combustible en el gliseurs de baja, será de 0,40 mm. máximo SIN TOLERANCIA. Pozos de aire: ALTA: 95 – BAJA: 130, con la modalidad para no pasa. Mariposa del cebador de uso opcional. Nota: Todas las mediciones de los pozos de aire y gliseurs se harán con la modalidad pasa no pasa, midiéndose con sondas. Medido sobre la cortina diámetro mayor 28,80 mm MÁXIMO y Diámetro menor medido sobre la cortina 21,80 mm Máximo. El PORTA FILTRO Será fijado sobre la boca del carburador siendo recta. Este mismo no deberá sobresalir de la boca del carburador (deberá estar al ras del mismo) y no puede poseer ningún tipo de orientación que forme "SISTEMA VENTURI".
- 17. Filtro de Aire:** de material libre, debiendo el mismo cumplir con su propósito y no debe poseer ningún elemento difusor o canalizador de aire fijo o móvil en su interior. Se PROHIBE cualquier tipo de toma dinámica o pre-cámara delante del filtro de aire o entre el filtro y el carburador. El filtro que se debe usar y exhibir será de venta comercial, sin protectores ni agregados.
- 18. Tubo de admisión:** original o reemplazo de venta comercial, interior en su diámetro LIBRE, siempre en forma cilíndrica. No se permite tubo de admisión recto.
- 19. Escape:** libre.
- 20. Rodamientos, jaulas, retenes, juntas:** manteniendo formas y medidas originales.
- 21. Embrague:** original, manteniendo canasto y cantidad de discos (6) seis ORIGINALES. Se prohíbe cualquier tipo de modificación. Canasto: 70 dientes. Piñón: 21 dientes.
- 22. Transmisión:** todos los engranajes deben ser ORIGINALES o SIMILAR de uso comercial, manteniendo su número de dientes como así también su diámetro interior, el diámetro exterior y el ancho ORIGINAL . 2) Árbol Primario: 1° 32, 2° 28, 3° 25, 4° 23, 5° 21. 3) Árbol Secundario: 1° 12, 2° 15, 3° 17, 4° 20, 5° 22. 4) Se permite extraer eje de patada



no engranaje del movimiento del mismo.5) Piñón libre cantidad de dientes. 6) Corona libre en cantidad de dientes. Cadena paso 428 o 428H.

- 23. Arranque y llave de corte:** original, debe tener todas sus partes y en funcionamiento, como así también la llave de corte.
- 24. Batería:** obligatoria y en funcionamiento. La misma deberá estar colocada en el lateral de la butaca mediante un soporte estanco perfectamente abulonado.
- 25. Encendido estator:** original del modelo de motor o de venta comercial, con las mismas características que el ORIGINAL. Se prohíbe su bobinado. Se prohíbe modificar los agujeros de anclaje del mismo. El captor debe estar en su posición ORIGINAL, no se permite que el mismo tenga algún tipo de desplazamiento.
- 26. Volante rotor:** se prohíbe su alivianado y/o torneado. La maza debe estar debidamente remachada al volante. PROHIBIDO modificar el chavetero. El peso del volante es de 1,580 Kgs. No se permite reparar.
- 27. CDI:** será provisto por la categoría, debidamente precintado o sellado. Tendrá un costo estipulado por la categoría. El mismo podrá ser cambiado e intercambiado entre el resto de los competidores, en el momento que sea requerido por el técnico. Captor en su posición original no se permite su desplazamiento.
- 28. Bujía:** original o similar de reemplazo comercial. Grado térmico libre. PROHIBIDO el uso de bujía con punta de platino. Está PROHIBIDO su torneado y deberá tener la arandela ORIGINAL. Este elemento será medido en el momento que sea requerido por el técnico.
- 29. Bomba de nafta:** mecánica o eléctrica y/o bomba de vacío.
- 30. Peso mínimo:** se pesará el karting en orden de llegada, piloto, combustible, etc. El peso mínimo será de 180 kg. EL PESO MINIMO QUEDARÁ ABIERTO DURANTE LAS TRES PRIMERAS FECHAS DEL CAMPEONATO PARA DETERMINAR EL PESO PROMEDIO DE LA CATEGORIA
- 31. Frenos:** no se permiten frenos delanteros
- 32. Edad:** podrán participar solo mayores de 25 años en adelante.
- 33. Neumáticos:** se usarán marca PRONEC provista por la categoría. Los mismos tendrán un número de serie cada uno que serán llevados bajo registro por el Comisario Técnico. Se podrán usar tres juegos en el año nuevos/usado. En caso de rotura de alguno de los neumáticos será reemplazado por uno de los anteriores ya inscriptos o a criterio del técnico.
Si algún piloto debutara partir de la 5ta fecha deberá usar 2 juegos de gomas nuevos u usados.
Las gomas que se declaren en clasificación deberán usarse en la actividad del día de la fecha, salvo en caso de lluvia.
Neumáticos de lluvia. En caso de lluvia se permitirá un juego de cubiertas (para lluvia) por competencia, de origen nacional y las llantas traseras serán de 7 o 8 pulgadas.
- 34. Chasis/Bastidor:** original nacional de fabricación en serie de tierra:
- Dimensiones largo del centro del bulón de la punta de eje al centro del eje trasero 1010mm +/- 10mm.
 - Trocha delantera 1050 mm máximo.
 - Trocha trasera 1250mm máximo.
 - Las medidas serán tomadas como terminó en carrera.
 - No se permite freno delantero.
 - Opcional punta de eje de asfalto. No deberá sobresalir de la llanta (punta de eje o tuerca central)
 - Espesor eje trasero 3,50mm mínimo se permite eje macizo. 30mm de diámetro, 1000mm + 10mm de largo.
 - No se permite ningún agregado que no pertenezca al bastidor original.
 - No se permite el relleno en los tubos del bastidor, únicamente se permite tiritas del soporte de rodamiento del eje a la butaca.
 - No se permite barra de torsión ni tiritas en otro lugar del bastidor.



- Se podrá cambiar de chasis/bastidor hasta la 5ta carrera inclusive.
- Únicamente se podrá cambiar el chasis / bastidor fuera de la fecha límite previo autorización del Comisario Técnico por roturas.
- El tanque de combustible puede ser extraíble o no.
- No se permite soporte de la batería delante del tanque de combustible.
- El soporte de batería deberá estar en el lateral de la butaca con un soporte estanco perfectamente abulonado.
- Lastre: deberá estar pintado de color blanco y sujetado con bulones de 8mm y en el caso de que supere un kilo deberá ser sujetado con dos bulones de 8 mm
- Se permite colocar un precinto en los anclajes de trompa para sujetarlo, pero deberá quedar liberado el sistema de zafe.
- Es obligatorio el uso de depósito de derrame de combustible (aceite/nafta). Podrá estar sujetado al chasis /bastidor en el soporte de rulemán o en la cuna de motor con sus respectivas mangueras anti derrame
- El chasis/bastidor contara con dos precintos y una foto con su respectiva declaración jurada firmada por el piloto.
- Llantas delanteras 4 o 5 pulgadas.
- Llantas traseras 7 o 8 pulgadas.
- Piñón y corona libre.
- Paragolpe trasero plástico obligatorio a partir de 3ra fecha.
- Sensor: el porta-sensor y sensor obligatoriamente debe ir colocado a la altura del anclaje superior izquierdo de la butaca.

35. Combustible: será provisto por la categoría, se utilizará combustible de uso comercial (NAFTA) expendida en estaciones de servicio NAFTA SUPER DE LA PETROLERA YPF GRADO 2. Está prohibido el uso de cualquier aditivo para mejorar su rendimiento, la categoría podrá realizar el cambio de combustible en cualquier momento de la prueba utilizando NAFTA SUPER DE LA PETROLERA YPF GRADO 2. Se realizarán mediciones con comparador de combustible con el que cuenta la categoría. El resultado de los controles será inapelable. En caso de no cumplir la norma, será sancionado con la quita de los tiempos y una multa económica a designar. - El tanque de combustible deberá estar en su estado original (no pintado).

36. No podrá competir ningún piloto que no posea todos los elementos de seguridad, casco, cuellera/hans, buzo, guantes, botas y pulsera que acredite el pago del seguro e inscripción. Todo imprevisto que no esté contemplado en este reglamento, será tratado por la comisión del karting + el comisario deportivo y su decisión será inapelable.

37. Numero distintivo: durante todas las competencias los karts participantes deberán llevar en el lugar establecido el número identificador que le haya asignado la Categoría. Dicho número no podrá ser cambiado por otro dentro de los números asignados al piloto durante el año. La cantidad de los números identificatorios serán cuatro. Uno ira colocado sobre el panel frontal. Dos irán colocados sobre los pontones laterales, lo más cercano de la rueda trasera y el restante irá colocado sobre el paragolpe trasero o en la placa porta número de material plástico, flexible y opaco. El participante es responsable en todo momento de garantizar que los números sean visibles por los oficiales deportivos y cronometraje. Deberán estar colocados antes de los ensayos libres oficiales. Deberán ser fondos rojos con números blancos.

38. Cambio de motor: se permitirá el cambio de motor. Este cambio de motor durante una carrera implica la pérdida del tiempo de clasificación o retraso en la largada a la última fila en caso de una serie o de una final. El motor retirado debe quedar en revisión técnica. El motor reemplazado debe cumplir con el reglamento técnico, sino determinará automáticamente la exclusión total de la competencia. Se deberá solicitar la autorización al Comisario Técnico para el cambio.



- 39.** En el día de competencia oficial los karts deberán ingresar a parque cerrado sin combustible en el tanque/mangueras a criterio del comisario técnico.
- 40.** Queda establecido en este Reglamento Técnico, que todo lo no mencionado, deberá permanecer como lo entregó el fabricante del auto o del motor. Las únicas modificaciones permitidas son las expresadas en este reglamento, si la interpretación de algún término o párrafo pudiera dar origen a dudas, la Comisión Técnica solicita que el constructor, preparador o concurrente de un automóvil se abstenga de interpretarlo según propio y personal criterio. En tal caso se dirigirá mediante nota a la Comisión Técnica solicitando en la misma la correspondiente aclaración, siendo contestado por la Comisión Técnica de la misma manera.

Vigencia desde el 01/01/2022 al 31/12/2022.